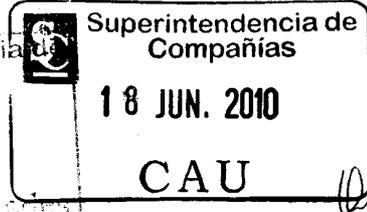


ESCANEAR

23868

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
Presente.-



14/100
18 JUN. 2010
Amparato

De mi consideración:

Jorge Augusto Acurio Andino, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía INDUSTRIAS ANDEAN DELIGHT CIA. LTDA., con número de expediente 160455, ante usted muy respetuosamente comparezco y digo:

14/100

1. CESION DE PARTICIPACIONES

Me permito poner que se ha realizado una cesión de participaciones de la compañía ante el Notario Décimo Quinto del Cantón, de la cual adjunto la tercera copia certificada. Una vez realizada dicha cesión el cuadro de integración de capital de la compañía queda constituido de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE	PARTICIPACIONES
Belton Francisco Bravo Peralta	USD \$ 20,00	5%	20
Jorge Augusto Acurio Andino	USD \$380.00	95%	380
TOTAL	USD \$400.00	100%	400

Una vez registrada esta cesión, agradecería se sirva emitir la respectiva NOMINA DE SOCIOS actualizada.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en las oficinas de mi abogada patrocinadora en la Juan León Mera 565 y Carrión, Edif. Sevilla, of. 203, telf. 2524324.

Firmo junto con mi abogada patrocinadora, a quien autorizo para que puede presentar cuanto escrito o realizar cualquier actuación en el seguimiento del presente trámite.

Jorge Acurio
Jorge Acurio
C.C. 090914276-2

Verónica Villasís M.
Ab. Verónica Villasís M.
Mat. 7519 C.A.P

OK.
Cesión de participaciones
registrada.
Adjunto número.
20/06/2010

EXTRACTO

1. ACTO O CONTRATO:

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
"INDUSTRIAS ANDEAN DELIGHT CIA. LTDA."

2. FECHA DE OTORGAMIENTO:

28 de Mayo de 2010.

3. OTORGANTES:

CEDULAS	APELLIDOS Y NOMBRES	CALIDAD:
170805180-8	DUQUE VIVAS, Gustavo Germán	Cedente
171047132-5	SALGADO ORTEGA, Natali G.	Cedente
092167169-9	BRAVO PERALTA, Belton F.	Cesionario
090914276-2	ACURIO ANDINO, Jorge Augusto	Cesionario

4. OBJETO:

Cesión de 200 participaciones

5. CUANTIA: USD\$200,00

ANDEAN-CESION.doc

C.A.F.P.

DI: 3 COPIAS

1 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del
2 Ecuador, hoy día veinte y ocho de Mayo del año dos mil diez, ante mí Doctor
3 Antonio Vaca Ruilova, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito,
4 comparecen: por una parte: el señor GUSTAVO GERMÁN DUQUE VIVAS,
5 y la señora NATALI GERALDYNA SALGADO ORTEGA,; y, por otra parte
6 el señor BELTON FRANCISCO BRAVO PERALTA, y el señor JORGE
7 AUGUSTO ACURIO ANDINO, por sus propios derechos. Los
8 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado
9 civil casados, y soltero el tercero, domiciliados en esta ciudad de Quito,
10 legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer
11 doy fe; en virtud de haberme presentado las respectivas cédulas de ciudadanía
12 cuya copia debidamente legalizada se adjunta al presente instrumento; y, dicen
13 que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan
14 cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de
15 escrituras públicas sírvase incluir una de cesión de participaciones al tenor de
16 las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece al
17 otorgamiento de la presente escritura por una parte en calidad de cedente el
18 señor Gustavo Germán Duque Vivas por sus propios derechos y por los que
19 tiene dentro de la sociedad conyugal con su cónyuge Natali Geraldyna
20 Salgado Ortega, quien comparece dando expreso consentimiento a su cónyuge
21 para que transfiera sus participaciones. Por otra parte, en calidad de cesionario
22 el señor Belton Francisco Bravo, de estado civil soltero y el señor Jorge
23 Augusto Acurio Andino, casado. Los comparecientes tienen domicilio en la
24 ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.-**
25 **ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública otorgada en Quito, el
26 dieciocho de abril del dos mil ocho ante la Notario Vigésima Cuarta
27 Suplente del Cantón Quito, se constituyó la compañía INDUSTRIAS
28 ANDEAN DELIGHT CIA. LTDA., inscrita en el Registro Mercantil del

1 mismo cantón el seis de junio del dos mil ocho, bajo el número uno ocho
 2 cero uno (1801), tomo ciento treinta y nueve (139). b) Mediante junta general
 3 de diez y siete de mayo del dos mil diez se aprobó las cesión de
 4 participaciones de GUSTAVO GERMAN DUQUE VIVAS a favor de
 5 BELTON FRANCISCO BRAVO PERALTA en la forma y montos que se
 6 indicarán a continuación. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-
 7 Con estos antecedentes los cedentes libre y voluntariamente transfieren a favor
 8 de los cesionarios las participaciones que poseen en ^{LA USUARIA/} ANDEAN DELIGHT
 9 CIA. LTDA. de la siguiente forma: Gustavo Germán Duque Vivas cede
 10 veinte (20) participaciones de las que es titular a favor del señor Beltón
 11 Francisco Bravo Peralta y ciento ochenta (180) al señor Jorge Augusto Acurio
 12 Andino. En razón de la presente Cesión de Participaciones el cuadro de
 13 integración de capital de ^{LA USUARIA/} ANDEAN DELIGHT CIA. LTDA., queda
 14 distribuido de la siguiente manera:-----

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE	PARTICIPACIONES
Belton Francisco Bravo Peralta	USD \$ 20	5%	20
Jorge Augusto Acurio Andino	USD \$380	95%	380
TOTAL	USD \$400.00	100%	400

15 **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las participaciones sociales se
 16 ceden y se transfieren en valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS
 17 UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD\$1,00), de forma que el señor
 18 Beltón Francisco Bravo Peralta ha realizados el siguientes pagos: VEINTE
 19 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$20,00) y
 20 CIENTO OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 21 AMERICA (USD\$180,00) el señor Jorge Acurio al señor Gustavo Germán
 22 Duque Vivas. El cedente declara haber recibido a satisfacción el dinero de
 23 los cesionarios. **QUINTA.- DECLARACION.-** Las partes declaran estar de

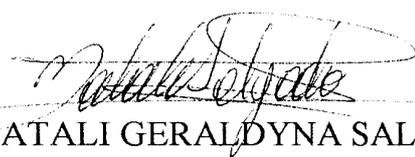
1 acuerdo con el total contenido de este instrumento y nada tienen que reclamar
2 de presente ni de futuro. **SEXTA:- ANOTACIONES:** De esta Cesión de
3 Participaciones Sociales se tomará nota al margen de la matriz de Escritura
4 Pública de Constitución de la Sociedad y de su inscripción en el libro de
5 Participaciones Sociales de la Compañía. Usted señor notario se dignará
6 agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento, así
7 como las marginaciones que sean del caso en la escritura de constitución de la
8 compañía. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que se encuentra firmada por la
9 Abogada Verónica Villasis M., con matrícula profesional del Colegio de
10 Abogados de Pichincha número siete mil quinientos diez y nueve. Para el
11 otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los
12 preceptos legales del caso y leída que les fue, íntegramente al compareciente,
13 por mí el Notario, éste se afirma y ratifica en todo su contenido y para
14 constancia firma junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. ~~En-~~

15 ~~PRELIMINAR: INDICAR EL N.º DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD.~~

16
17
18
19
20


21 F) GUSTAVO GERMÁN DUQUE VIVAS

22 CC. 170805130-8

23
24
25


26 F) NATALI GERALDYNA SALGADO ORTEGA

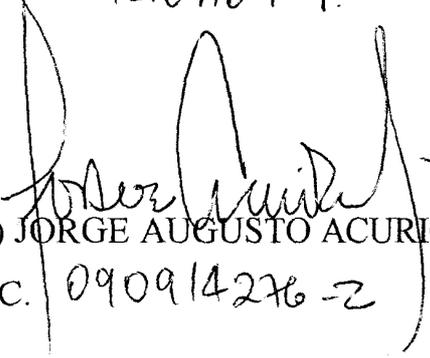
27 CC. 171047132-5

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12



F) BELTON FRANCISCO BRAVO PERALTA

CC. 092167169-9.



F) JORGE AUGUSTO ACURIO ANDINO

CC. 090914276-2

El Notario



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS ANDEAN DELIGHT CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy 17 de mayo del 2010, en las oficinas ubicadas en la Juan León Mera 565 y Carrión of. 203, desde las 10H00 concurren los socios de la Compañía INDUSTRIAS ANDEAN DELIGHT CIA. LTDA.

Preside esta junta el señor Gustavo Duque y actúa como secretario, el gerente general señor Jorge Acurio. El presidente dispone que el secretario constate el quórum de asistencia, hecho lo cual el señor Secretario informa que se encuentran presentes todos los socios de la compañía y en consecuencia la totalidad del capital pagado de la compañía.

Por estar presente todo el capital social de la compañía los comparecientes deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, de acuerdo con lo que dispone Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente punto del orden del día:

1. CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE GUSTAVO GERMAN DUQUE VIVAS E INCLUSION DE UN NUEVO SOCIO.

2. RENUNCIA DEL PRESIDENTE Y NOMBRAMIENTO DE NUEVO PRESIDENTE.

Los puntos del orden del día son aprobados por unanimidad y a continuación se empieza a tratar el primer punto del orden del día:

1. CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE GUSTAVO GERMAN DUGUE VIVAS E INCLUSION DE UN NUEVO SOCIO.

Toma la palabra el señor Gustavo Germán Duque Vivas y manifiesta la decisión de ceder las 200 participaciones de las que es titular en INDUSTRIAS ANDEAN DELIGHT CIA. LTDA., cediendo 180 participaciones al señor Jorge Acurio y 20 participaciones al señor Belton Francisco Bravo Peralta, y solicita que se apruebe dicha cesión.

Inmediatamente la junta general de socios por unanimidad aprueba la moción aceptando la cesión de participaciones realizadas y por consiguiente como nuevo socio de la compañía al señor Belton Francisco Bravo Peralta.

Aprobada la cesión el cuadro de capital de la compañía INDUSTRIAS ANDEAN DELIGHT CIA. LTDA. y quedaría integrado de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE	PARTICIPACIONES
Belton Francisco Bravo Peralta	USD \$ 20,00	5%	20
Jorge Augusto Acurio Andino	USD \$380.00	95%	380
TOTAL	USD \$400.00	100%	400

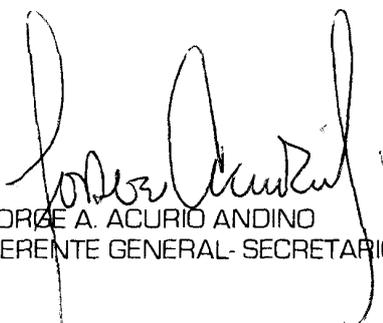
2. RENUNCIA DEL PRESIDENTE Y NOMBRAMIENTO DE NUEVO PRESIDENTE

Toma la palabra el señor Gustavo Duque y pone a disposición de la junta su renuncia por asuntos personales al cargo de presidente de la compañía. Y propone a la compañía que designe como nuevo presidente al señor Beltón Francisco Bravo Peralta.

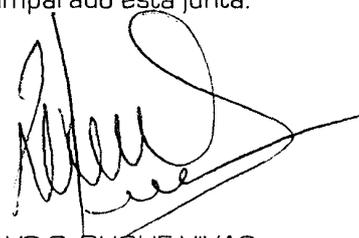
La junta acepta la moción presentada por unanimidad y resuelve aceptar la renuncia del señor Gustavo Duque y nombrar como nuevo presidente de la compañía al señor Beltón Francisco Bravo Peralta.

A las 10h30, el señor Presidente concede un receso de quince minutos para la redacción del acta. Reinstalada la sesión a las 10h45, por secretaría se le presenta el acta y se le aprueba por unanimidad en todas sus partes.

Por no haber otro asunto que tratar, el señor Presidente declara terminada esta junta a las 11H00 firmando para constancia los concurrentes, en cumplimiento de lo que dispone el estatuto y la Ley de Compañías, que han amparado esta junta.

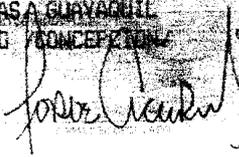


JORGE A. ACURIO ANDINO
GERENTE GENERAL- SECRETARIO



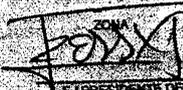
GUSTAVO G. DUQUE VIVAS
PRESIDENTE




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CIUDADANIA 090914276-2
 ACURIO ANDINO JORGE AUGUSTO
 GUAYAS/GUAYASQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 04 JULIO 1963
 008-0273-04620 M
 GUAYAS/GUAYASQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 963



ECUATORIANO*****
 CASADO ALEXANDRA PERALTA
 SECUNDARIA EMPLEADO
 JORGE ACURIO
 ZOILA ANDINO
 QUITO 23/05/2003
 23/05/2015
 REN 0617336



 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2015
 129-0003 NUMERO
 0909142762 Cedula
 ACURIO ANDINO JORGE AUGUSTO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHAUPICRUZ ZONA
 PARROQUIA

 P / PRESIDENTE DE LA JUNTA

Jorge Acurio

[Vertical signature]


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 170805180-8

DUQUE VIVAS GUSTAVO GERMAN
 NOMBRE Y APELLIDOS
 COTOPAXI / LATACUNGA / LA MATRIZ
 CIUDAD DE RESIDENCIA
 11 FEBRERO 1985
 FECHA DE NACIMIENTO
 SEXO M
 COTOPAXI / LATACUNGA
 CIUDAD DE RESIDENCIA
 1785
 FECHA DE EMISION


 FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

EMPLEADO PRIVADO

GUSTAVO GERMAN DUQUE VIVAS
 NOMBRE Y APELLIDOS
 ELVA VIVAS
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO
 CIUDAD DE RESIDENCIA
 24/01/2008
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 24/01/2008
 FECHA DE CADUCIDAD

REN 2703035
 Pch


 FIRMA DEL CEDULADO


 PULGAR DERECHO


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

078-0119
 NUMERO

1708051808
 CEDULA

DUQUE VIVAS GUSTAVO GERMAN

PICHINCHA
 PROVINCIA

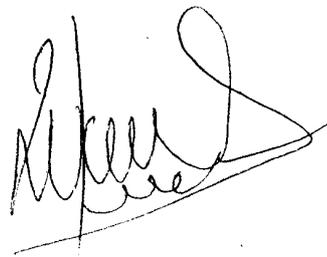
CHAUPICRUZ
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON

ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA







REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE GOBIERNO
CANTÓN PICHINCHA
BALDADO ORTEGA NATALI GERALDYNA
COTACACHI/LATACUNGA/LA MISTRAL
24 JULIO 1969
CÉDULA 01246 F
Natali Salgado

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE GOBIERNO
CANTÓN PICHINCHA
BALDADO ORTEGA NATALI GERALDYNA
COTACACHI/LATACUNGA/LA MISTRAL
24 JULIO 1969
CÉDULA 01246 F
REN 1570318
Natali Salgado
Fingerprint

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
043-0376 NÚMERO
1710471325 CÉDULA
SALGADO ORTEGA NATALI GERALDYNA
PICHINCHA PROVINCIA
CHAUPICRUZ PARROQUIA
QUITO CANTÓN
ZONA
Natali Salgado
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Natali Salgado

Vertical line



CIUDADANIA 092167169-9

BRAVO PERALTA BELTON FRANCISCO
GUAYAS/GUAYACUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

08 AGOSTO 1985

029- 0011 09393 M

GUAYAS/ GUAYACUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1985



ECUATORIANA*****

V3343V2242

SOLTERO

SUPERIOR

ESTUDIANTE

JOSE BRAVO ZAMBRANO

ALEXANDRA PERALTA MARIN

QUITO

19/01/2009

19/01/2021

REN 2654340



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 14 de Junio del 2009

092167169-9 099-0099

BRAVO PERALTA BELTON FRANCISCO

GUAYAS

GUAYACUIL

TARQUI

TARQUI

SANCION Multas 28 CostoRep 8 Tot USD 36

DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 00091

1190098

29/12/2009 10 44.28

1190098

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA PÚBLICA
QUE CONTIENE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA
GUSTAVO GERMAN DUQUE VIVAS Y NATALI GERALDYNA
SALGADO ORTEGA A FAVOR DE BELTON FRANCISCO BRAVO
PERALTA Y JORGE AUGUSTO ACURIO ANDINO, FIRMADA Y
SELLADA EN QUITO A VEINTE Y OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS
MIL DIEZ.



Dr. Antonio Vaca Ruilova

NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

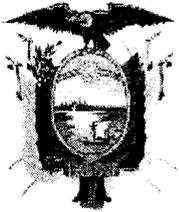


RAZÓN: Tomo nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía INDUSTRIAS ANDEAN DELIGHT CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el dieciocho de abril del dos mil ocho, la Cesión de Participaciones, otorgada por señor GUSTAVO GERMAN DUQUE VIVAS Y OTRA, a favor del señor JORGE AUGUSTO ACURIO ANDINO Y OTRO, otorgada en la Notaria Décimo Quinta de este cantón, el veinte y ocho de mayo del dos mil diez.- Quito, diez de junio del dos mil diez.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cevallos
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1801** del REGISTRO MERCANTIL de seis de junio del dos mil ocho, fs.1686, tomo 139 correspondiente a la compañía **"INDUSTRIAS ANDEAN DELIGHT CIA. LTDA."**, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, quince de junio de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng